

Referencia:	2026/00009945E
SUBVENCIONS	

ESTHER PEREZ ANDRES, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 18 de junio de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

12. SUBVENCIONS.

Referencia: 2026/00009945E.

Aprobación de la convocatoria de subvenciones para la movilidad de los estudiantes de educación postobligatoria, para el curso escolar 2025/2026

“Considerando que es de interés para la concejalía de Educación la convocatoria de las ayudas para la movilidad de los estudiantes de educación postobligatoria, curso escolar 2025/2026, con la finalidad de ayudar a sufragar los gastos de transporte a estos estudiantes.

Considerando la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones y premios, que entró en vigor en fecha 31 de diciembre de 2020 y que ha sido modificada por acuerdo plenario en sesión celebrada el 12 de julio de 2022 publicándose el anuncio de aprobación definitiva en fecha 5 de enero de 2023, en el BOP Valencia número 4.

Por lo que corresponde al órgano competente para la aprobación de la concesión de esta subvención, de acuerdo con la resolución de alcaldía número 2025001417, de fecha 3 de abril de 2025, corresponde a la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos, así como el reconocimiento de la obligación de las subvenciones, de cualquier naturaleza, excepto las ayudas de servicios sociales.



Visto el informe de la técnico de subvenciones y a expensas del informe de fiscalización de la intervención municipal.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 16/06/2026, con nº de referencia 2026/457 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la movilidad de los estudiantes de educación postobligatoria, para el curso escolar 2025/2026, con el siguiente contenido:

DESCRIPCIÓN	CSV
CONVOCATORIA MOVILIDAD ESTUDIANTES CURSO ESCOLAR 2025-2026.pdf	16343265624142406303

SEGUNDO.- Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria de la subvención, por un total de 10.000,00€ imputables a la aplicación presupuestaria 3261-48001 "Movilidad educación postobligatoria", del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Dar publicidad del presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones para su consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como también en la web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios municipal, y demás medios de publicidad de este Ayuntamiento".

La Junta de Govern Local, per unanimitat acorda:

Aprovar, en tots els seus punts la proposta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Pobra de Vallbona

Visto bueno



